

Núm. 130

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 31 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 25074

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18509 *GRANADA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Necesario Abreviado n.º 710/2010, con NIG 1808742M20100000753 por auto de fecha 3 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Grúas Felca-Mar, S.L., con CIF n.º B-18541920, con domicilio en C/ Ronda, Edf. Reina Isabel, local n.º 5, 18220 Albolote (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada
- 2°.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Abogado D. José Manuel Aguayo Pozo, con domicilio postal en C/ Los Naranjos, n.º 6, bajo, 18010 de Granada, y dirección electrónica: jmaguayo@bufeteaguayopozo.es.
- 4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 15 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120035140-1